PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de ~~Economía~~
Agricul. y Ganadería

Decreto Nº. 2619.-

"POR EL QUE SE NOMBRA AL AGRº. D. ANTOLIANO DENIS CAÑETE, FUNC. B-8 - ITEM 4 - ANEXO F., DE LA DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA AGRICOLA".

Asunción, 26 de Enero de 1951.-

VISTA: la nota Nº 46/5, de fecha 23 de Enero del corriente año, elevada al Ministerio de Agricultura y Ganadería por la Dirección General de Enseñanza Agrícola, en la que solicita el nombramiento del Agrº. D. Antoliano Denis Cañete, Func. B-8 - Item 4 - Anexo F., de dicha Repartición, por hallarse vacante el cargo,

Form. A-2

Nº 134.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Nómbrase al Agrº. D. Antoliano Denis Cañete, Func. B-8 - Item 4 - Anexo F. (Jefe de Sección de la Escuela Agrícola Regional de Caazapá), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.-

Art. 2º.- Tome nota la Sección Personal.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

AGN.-